



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 070 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 FEB 2016

PRES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe N° 111-2016-GR PUNO-ORA-OASA, sobre reconfiguración de Comité Especial Permanente;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 308-2015-GGR-GR PUNO de fecha 14 de julio del 2015, se resuelve: "RECONFORMAR el Comité Especial Permanente para el ejercicio fiscal 2015, responsable de la conducción de los procesos de selección Adjudicación de Menor Cuantía, por la modalidad Procedimiento Clásico, para la contratación de Bienes, que se vayan a convocar en el curso del presente año...";

Que, con el documento visto, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la reconfiguración del Comité Especial Permanente, en razón de que "... el titular y el suplente del tercer miembro nominado con dicha resolución dejaron de laborar en la entidad. ... en el año fiscal 2015, varios procesos de selección se ha declarado DESIERTOS y para el presente año fiscal 2016 se realizó la aprobación y puesta en vigencia de la nueva ley 30225, por lo tanto los procesos declarados DESIERTOS en el año fiscal 2015 se encuentran bajo la Ley 1017 (Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado), motivo por el cual debe realizar la reconfiguración del comité especial permanente."; y

Estando a lo solicitado, visación de la Oficina Regional de Administración y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO; y

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONFORMAR** el Comité Especial Permanente para el ejercicio fiscal 2015, responsable de la conducción de los procesos de selección Adjudicación de Menor Cuantía, por la modalidad Procedimiento Clásico, para la contratación de Bienes, que estará integrado de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
<b>Presidente:</b> HECTOR JUAN NINA TACO Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 007226-7458	JUDITH BAILON AFARAYA Oficina de Abast. y Servicios Auxiliares Código Certific. OSCE: 015594 - 15826
<b>Miembro:</b> JAIME APOMAYTA CHOQUE Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 010919-11151	AMPARO MARLENY DIANDERAS SONCCO Oficina de Abast. y Servicios Auxiliares Código Certif. OSCE: 007419-7651



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 070 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, .....1..8..FEB. 2016.....



**Miembro:** VIRGINIA PUMA YUCRA  
Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares  
Código Certificación OSCE: 016313-16545

MYRIAM YOVANA LIMACHI LOPEZ  
Oficina de Abast. y Servicios Auxiliares  
Código Certif. OSCE: 014502-14734

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

